

Fundan

info

Marzo 2014

Nº 23



PREMIOS AFA 2013



tema **Transparencia: ¿Por qué una Fundación debe estar presente en internet?**

actualidad **La Asociación de Fundaciones Andaluzas, Premio Solidario del Festival de las Naciones**





Actualidad

Las fundaciones dedicadas a formación crean una estrategia común

La Asociación de Fundaciones Andaluzas ha reunido a responsables de fundaciones que se dedican a la formación. Durante el encuentro se planteó una estrategia común para que en las órdenes de subvenciones de formación ocupacional se vea representado el sector de las fundaciones. En este sentido, la Asociación de Fundaciones Andaluzas, como entidad representativa del sector, ha trasladado a la Administración Pública dicha propuesta para que sea atendida.

Igualmente, en una reunión posterior, se trató la gestión de cobros de los



expedientes de formación pendiente de abono por parte de la Administración Pública y posibles estrategias de financiación para la Formación Profesional para el Empleo.

Presentada la herramienta SAP Bussines One para las fundaciones

La Asociación de Fundaciones Andaluzas y la empresa Seidor, compañía especializada en la implantación de soluciones de alto contenido tecnológico, han organizado desayunos informativos dirigido a presidentes, directores generales y directores financieros de las fundaciones andaluzas, en los que se presentó SAP Bussines One, una herramienta de gestión, con funcio-

nalidades específicas que se adaptan a la actividad diaria de este tipo de organizaciones.

Tras la presentación y demostración práctica de la herramienta de gestión, los asistentes conocieron las condiciones especiales de contratación de las que pueden disfrutar gracias al acuerdo que mantienen Seidor y la Asociación de Fundaciones Andaluzas.



Consulte aquí las condiciones del convenio de colaboración de la que pueden beneficiarse los asociados a AFA.

SERVICIO DE GESTORÍA

La Asociación de Fundaciones Andaluzas le ofrece un Servicio de Gestoría Contable, Fiscal y Laboral especializada en fundaciones. La trayectoria que tiene la Asociación de Fundaciones Andaluzas en el estudio y conocimiento profundo de las materias que afectan a este tipo de organizaciones avala la calidad de este servicio.

La Gestoría AFA se ocupa de la llevanza especializada de los asuntos contables, fiscales y laborales, y cumple con las obligaciones documentales, incluyendo la llevanza diaria de la contabilidad, presentación de impuestos vía telemática, elaboración de nóminas, contratos, seguros sociales, altas y bajas de trabajadores, etc.

Puede obtener más información en el siguiente enlace: **CATÁLOGO DE SERVICIOS DE GESTORÍA.**

SOLICITE PRESUPUESTO o aclare cualquier duda poniéndose en contacto con nosotros en el teléfono 954091988 o enviando un email a afa@fundacionesandaluzas.org.

La Asociación de Fundaciones Andaluzas, Premio Solidario del Festival de las Naciones

El Festival de las Naciones entregó en el Alcázar, sus X Premios Solidarios, que tienen como objetivo reconocer iniciativas individuales, institucionales y colectivas,



actitudes, talentos y formas de actuar que mitigan el sufrimiento de muchas personas en todo el mundo. Según la organización, con este premio, pretenden distinguir a la Asociación de Fundaciones Andaluzas por su "trayectoria demostrada en el fomento de la solidaridad".





Arranca la tercera edición del Curso de Experto en Entidades Sin Ánimo de Lucro

La Asociación de Fundaciones Andaluzas y el Instituto de Estudios Cajasol han puesto en marcha la tercera edición del Curso de Experto en Dirección y Administración de Entidades Sin Ánimo de Lucro (EDAESAL) que ha dado comienzo en las instalaciones del Instituto en Tomares (Sevilla).

Catorce alumnos participan en esta nueva edición que se desarrollará hasta el mes de junio todos los viernes en horario de mañana y tarde.



El objetivo de este curso es contribuir a la mejora de la profesionalización del capital humano de las fundaciones y asociaciones, y con ello del Tercer Sector, facilitándoles las habilidades, competencias y herramientas necesarias para desempeñar su cargo.

La cuarta edición del Curso de Experto en Dirección y Administración de Entidades Sin Ánimo de Lucro comenzará en el mes de octubre de 2014.

Jornada sobre Responsabilidad civil y penal de las fundaciones

La Asociación de Fundaciones Andaluzas (AFA), en colaboración con el Despacho de Abogados Garrigues, celebró en Granada y Sevilla dos jornadas formativas en las que se analizaron las principales características de la reforma del Código Penal, del régimen de responsabilidad patronos y del buen gobierno de las fundaciones.



En total asistieron más de cincuenta fundaciones a ambas jornadas.

Curso: Cuentas Anuales de las Fundaciones

La Asociación de Fundaciones Andaluzas celebró en la sede de la Fundación del Colegio de Aparejadores de Sevilla el curso 'Cuentas Anuales de Fundaciones y Asociaciones: Aplicación del RD1491/2011 y textos refundidos (pendientes de publicación) del PGC y PGC para PYMES'. Durante una jornada completa se trataron las cuestiones principales a tener

en cuenta en la realización de las Cuentas Anuales del 2012, aplicando por primera vez el RD 1491/2011 y los textos refundidos (pendientes de publicación) de los PGC y PGC PYMES en las entidades sin fines lucrativos.



El curso lo dirigió José Luis Herrero Barrientos, formador especializado en control económico, elaboración y seguimiento de proyectos, y herramientas TIC en entidades no lucrativas.

Curso: RRHH en Granada



Granada acogió el curso 'La Gestión de personas en las fundaciones' que fue impartido por Carlos Cortés León,





Consulta: Memoria Económica Ley 49/2002

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se trata de uno de los requisitos de obligado cumplimiento para las fundaciones que se hayan acogido formalmente a dicho régimen fiscal.

Se presentará, respecto del ejercicio anterior, en los siete primeros meses desde su cierre.

El contenido deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 3.1 del R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Artículo 3 Memoria económica

1. La memoria económica que, en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 49/2002**, deban elaborar las entidades sin fines lucrativos, contendrá la siguiente información:

a) *Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 que ampare la exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas. También deberán indicarse los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad.*

b) *Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto. Los gastos de cada proyecto se clasificarán por categorías, tales como gastos de personal, gastos por servicios exteriores o compras de material.*

c) *Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2.º de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas.*

d) *Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.*

e) *Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y su número de identificación fiscal.*

f) *Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro.*

g) *Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos*

por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con indicación de las cantidades recibidas.

h) *Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad.*

i) *Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución y, en el caso de que la disolución haya tenido lugar en el ejercicio, del destino dado a dicho patrimonio.*

Dicho contenido se encuentra reflejado en el Modelo de Memoria Económica que desde la Asociación de Fundaciones Andaluzas se ha elaborado y podemos proporcionarle.

Así mismo, la memoria económica deberá presentarse, antes de que finalice dicho plazo, ante la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la AEAT del domicilio fiscal de la entidad, según lo establecido en el Artículo 3.2 del R.D. 1270/2003. O de manera telemática como documentación adjunta a la presentación del Impuesto de Sociedades.

Artículo 3.2. La memoria económica deberá presentarse ante la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del domicilio fiscal de la entidad o en la Dependencia Regional de Inspección u Oficina Nacional de Inspección,

si estuvieran adscritas a éstas, dentro del plazo de siete meses desde la fecha de cierre del ejercicio.

No obstante, **no tendrán obligación** de presentar esta memoria las entidades cuyo volumen total de ingresos del periodo impositivo no supere los 20.000€ y no participen en sociedades mercantiles, sin perjuicio de la obligación de elaborarla, según se prevé en el artículo 3.2 del Reglamento del Régimen Fiscal Especial.

El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la salida de dicho régimen, tal y como establece el artículo 1.4 del RD 1270/2003, "4.- La aplicación del régimen especial quedará condicionada, para cada período impositivo, al cumplimiento, durante cada uno de ellos, de las condiciones y requisitos previstos en el artículo 3 de la Ley 49/2002."

El artículo 3.3 del Reglamento permite también que se de cumplimiento a esta obligación presentando la memoria contable, siempre que este documento incluya el contenido mínimo exigido en el artículo 3.1 del Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos, aunque le serán de aplicación los requisitos previstos en cuanto al plazo y lugar de presentación.





Tema *Transparencia: ¿Por qué una Fundación debe estar presente en internet?*

La importancia de las fundaciones en la sociedad está fuera de toda duda, pero la aparición en los últimos años de sucesos que afectan a su imagen hace necesario profundizar en el nivel de transparencia de las mismas.

En la actualidad ¿qué cauce existe para comunicar cualquier aspecto de una forma inmediata, económica y universal?

Más de 2.400 millones de personas utilizan internet cada año (internetworldstats.com) y esta cifra crece debido a la utilización masiva de dispositivos móviles y redes sociales que permiten una conexión permanente.

“Tan solo un 3 % de las fundaciones analizadas publica sus estados financieros y memorias explicativas”

La conclusión es clara: **Si una fundación quiere ser conocida debe estar presente en internet.**

En Estados Unidos existen varias organizaciones que se dedican a impulsar la transparencia on-line de las fundaciones. En la Unión Europea, la propuesta de Reglamento sobre el Estatuto de la Fundación Europa habla de una

forma más o menos explícita sobre la necesidad de publicar en la web distinta información.

En España hay dos ejemplos de entidades que elaboran informes o normas cuyo cumplimiento es voluntario:

La Fundación Compromiso y Transparencia elabora un informe basado en la información que las fundaciones ponen a disposición en sus webs y la Fundación Lealtad realiza un análisis, de una serie de principios de transparencia y buenas prácticas, de forma gratuita a aquellas ONG que voluntariamente lo solicitan.

¿Y qué ocurre en Andalucía?

Hemos elaborado recientemente en la Asociación de Fundaciones Andaluzas, un informe sobre la presencia de las fundaciones andaluzas en internet (estudio sobre aprox. 700 fundaciones) y en términos generales las fundaciones hacen un esfuerzo por llegar al público a través de

sus páginas web, facebook, twitter y otras redes sociales. Pero todavía queda mucho trabajo por hacer...

Un 73% de las fundaciones analizadas tiene presencia en internet. Prácticamente todas ellas publican datos sobre contacto, la misión o sus fines y las actividades que desarrollan para conseguir su misión, pero tan solo un 3% publica sus estados financieros y memorias explicativas.

Entre estos dos porcentajes está el resto de la información. Un tercio de las fundaciones identifica a los miembros de su órgano de gobierno (patronato) y el cargo que ocupan dentro del mismo. Un 10% informa sobre el Curriculum Vitae de cada miembro o su profesión actual.

¿Qué información deberían reflejar las fundaciones en internet a disposición del público?

En primer lugar, las fundaciones deben informar acerca de su ubicación, contacto, campos de actuación, proyectos y actividades. Además deberían realizar un esfuerzo por comunicar su misión (fines-objetivos) de la forma más clara posible, y de la misma forma deben poner

a disposición del público sus estados financieros, estatutos, perfil de los miembros del patronato y, en caso de existir, del director o gerente.

Y todo esto ¿para qué?

Para que la comunidad, beneficiarios, proveedores, clientes y el público en general - los llamados grupos de interés - tengan las herramientas necesarias para tomar las decisiones más fundadas y razonadas sobre si la fundación lo está haciendo lo mejor posible, si existen otras formas más eficientes de realizar las distintas actividades, si se deberían abordar más acciones o abandonar otras, o sobre si colaborar o no con una determinada fundación y de qué manera hacerlo.

En definitiva, si una fundación quiere que se la conozca:

- Debe estar **presente en internet**
- Debe proporcionar **información relevante**
- Debe **actualizar dicha información**

Pablo Aguirre Díaz

CONSULTE AQUÍ EL INFORME COMPLETO





Formación

consultor social, formador y coach ejecutivo. Toda su carrera profesional se ha desarrollado en el ámbito de los Recursos Humanos tanto en el sector privado en empresas multinacionales como, durante más de 10 años, en organizaciones del sector social. Desde un enfoque práctico y adaptado a la realidad del sector, el curso tuvo como objetivo formar responsables de equipos en la motivación de personas dentro del ámbito de las Fundaciones; presentar un modelo de gestión integral de Recursos Humanos, adaptable a las distintas realidades de cada entidad;

y proporcionar prácticas herramientas de gestión de recursos humanos para lo cotidiano, en particular, la entrevista de evaluación.

Seminario: Cómo gestionar una Fundación

La Asociación de Fundaciones Andaluzas celebró en Jaén, Granada, Córdoba y Sevilla el seminario '¿Cómo gestionar una fundación? Principios básicos para una correcta administración y buen funcionamiento', impartido por Ana Ordóñez Muñoz, Responsable del Departamento de Asesoramiento de la Asociación de Fundaciones Andaluzas.

Este seminario ofreció una visión completa de las peculiaridades jurídicas, contables y fiscales de las fundaciones, así como normas de buen gobierno y funcionamiento, y modelos de documentos para cumplir con las obligaciones formales de este tipo de entidades.



Curso: Oportunidades de financiación en la UE

La Asociación de Fundaciones Andaluzas celebró en

Sevilla y Granada el curso 'Oportunidades de participación y financiación en la Unión Europea', dirigido por Roberto Bernad, de la consultora Encuentro Europa, quien ofreció a los más de cincuenta participantes un primer acercamiento a las instituciones y funcionamiento de la UE desde una perspectiva de participación y financiación para fundaciones del ámbito social, educativo y cultural.



BIBLIOGRAFÍA

'Cómo diseñar una estrategia de captación de recursos'



Autor

Agustín Pérez López

Edita

Asociación Española de Fundraising

PLAN DE FORMACIÓN 2014

- Taller: ¿Cómo mejorar la gestión de mi fundación con la ayuda del método del lienzo? Pulse AQUÍ para descargar el PROGRAMA.
 - Curso: El Régimen fiscal de las ENL: Ley 49/2002 y Régimen de las entidades parcialmente exentas. Marzo. Pulse AQUÍ para descargar el PROGRAMA.
 - Curso: Gestión eficaz de REDES SOCIALES para fundaciones y asociaciones: Social Media Plan, Facebook, Twitter y LinkedIn. Abril. Pulse AQUÍ para descargar el PROGRAMA.
 - Taller práctico: La Memoria y el Cuadro de Destino de Rentas. Mayo. Pulse AQUÍ para descargar el PROGRAMA.
 - Seminario práctico de Contratación Pública. Abril. Pulse AQUÍ para descargar el PROGRAMA.
 - Curso: El IVA en las fundaciones. Aspectos teóricos y prácticos en las fundaciones andaluzas. Octubre. Pulse AQUÍ para descargar el PROGRAMA.
 - Taller práctico: El Plan de Actuación y la Liquidación del Presupuesto. Noviembre. Pulse AQUÍ para descargar el PROGRAMA.
- La Asociación de Fundaciones Andaluzas ampliará esta oferta formativa a lo largo del año, incorporando nuevas actividades. MÁS INFORMACIÓN EN LA SECCIÓN DE FORMACIÓN DE ESTA WEB. Inicio>Servicios>Formación>Cursos.
Recuerde que puede financiar estos cursos mediante las bonificaciones en la Seguridad Social.





Entrega de los Premios AFA 2013

La Asociación de Fundaciones Andaluzas (AFA) entregó en la sede de la Fundación Cajasol en Sevilla los Premios AFA 2013. Atendiendo a las diferentes categorías, fueron premiadas las siguientes fundaciones: Fundación Prolibertas (Cooperación), Fundación Aspace Sur (Social), Fundación Instituto Andaluz de Tecnología IAT (Investigación), Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores (Cultura) Fundación Espacios Naturales Protegidos de Andalucía – Andanatura (Medio Ambiente), y Fundación Cobre las Cruces (Empresarial).



Seguidamente, Rafael Pozo Bascón, fundador de la Asociación Paz y Bien y presidente de la Fundación Tutelar TAU, recogió la Mención de Honor que el Jurado decidió otorgarle por su abnegada entrega con el colectivo de las personas discapacitadas y por su trayectoria vinculada al sector de las fundaciones.

Por último, la Fundación Tres Culturas recibió otra Mención Especial que el Jurado decidió otorgarle para resaltar la significación que en el Mundo actual tienen los esfuerzos de muchas fundaciones andaluzas para favorecer la paz.

El Jurado de los Premios AFA 2013 estuvo conformado por: Antonio Pulido Gutiérrez, presidente de la Fundación Cajasol, Isabel de León Borrero, Marquesa de Méritos y Presidenta de la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla, M^a Luisa Guardiola Domínguez, Presidenta de ANDEX, Guillermo Jiménez Sánchez, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla, Jesús Bores Sáiz, abogado, Manuel Bellido Bello, fundador del Grupo Informaria, Eduardo Dávila Miura, torero, y Juan Luis Muñoz Escassi, director de la Asociación que actuó como Secretario.

Diez años al servicio de las fundaciones

En el acto de conmemoración del 10º aniversario de la Asociación de Fundaciones Andaluzas se proyectó un vídeo en el que se pudo ver un resumen de su trayectoria.

Durante estos diez años ha dedicado su labor a defender y representar a las

fundaciones, y a prestarles servicios, con lo que ha conseguido un sector más fuerte y profesionalizado.

Esta asociación nació el 7 de abril de 2003 impulsada por 21 fundaciones y actualmente cuenta con más de 500 fundaciones asociadas.

PULSE AQUÍ PARA VER EL VÍDEO DEL 10º ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN DE FUNDACIONES ANDALUZAS

Reunión de la Junta Directiva de la Asociación de Fundaciones Andaluzas

La sede de la Fundación Cajasol acogió la reunión de la Junta Directiva de la Asociación de Fundaciones Andaluzas (AFA), que estuvo presidida por Antonio Pulido Gutiérrez, Presidente de la Fundación Cajasol. Durante la reunión se aprobaron las Cuentas Anuales y la Memoria de Actividades 2012 de la AFA, así como el presupuesto para el ejercicio 2013.

Entre los asuntos que se trataron, se ratificó el compromiso de la Asociación de seguir defendiendo el sector de las fundaciones, participando en cuantos foros sean



necesarios para que las fundaciones prosperen, tal y como está haciendo ya, contribuyendo al impulso de la reforma de la Ley de Participación Social y Mecenazgo.

La Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias

Culminado los trámites legislativos, el pasado 28 de diciembre de 2013 se publicó en BOE la Ley 26/2013, de 27 de diciembre de Cajas de Ahorro y Fundaciones Bancarias, que entró en vigor el 29 de diciembre.

Dicha Ley supone la derogación, entre otras normas, la práctica totalidad del Real Decreto Ley 11/2010 de 9 de julio de órganos de gobierno y otros aspectos de régimen jurídico de las Cajas de Ahorro, entre ellos el título relativo a las Fundaciones de Carácter Especial.

En el siguiente enlace puede descargar un resumen elaborado por el Departamento de Asesoramiento de la Asociación de Fundaciones Andaluzas que analiza el **régimen jurídico de esta figura**:

ANÁLISIS DE LA LEY DE CAJAS DE AHORROS Y FUNDACIONES BANCARIAS.





A s o c i a c i ó n
F u n d a c i o n e s
A n d a l u z a s

c/ Bergantín, 42
41012 Sevilla (España)
Tlf.:954 09 19 88 Fax.:954 70
23 50
afa@fundacionesandaluzas.org

www.fundacionesandaluzas.org

